

RECTORADO

Modificación Contrato de suministros Expte: SU 02/20

DE UNA PARTE: D. JAVIER GONZÁLEZ BENITO, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, con C.I.F. Q3718001E en su condición de Vicerrector de Economía en funciones (P.D.F. por resolución de 04 de junio de 2021 BOCYL de fecha 11 de junio de 2021)

DE OTRA PARTE: D. JAVIER MORENO MORENO actuando en representación de *VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.*, CIF A41810920, CL Testar, 8 de Paterna -VALENCIA-, según escritura otorgada el 21 de abril de 2016, ante el Notario del Ilustre del Colegio Notarial de Valencia, D. Ángel López-Amo Calatayud, bajo el Número de Protocolo 626.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 20 de julio de 2021, se suscribe contrato de la primera prórroga entre la Universidad de Salamanca y la Empresa *VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.*, CIF A41810920, para la contratación del EXPTE SU 02/20 "ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE FUENTES DE AGUA PURIFICADA PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA". El comienzo de esta primera prórroga es de fecha 1 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Con fecha 30 de noviembre de 2021, el Rectorado de la Universidad de Salamanca, Resuelve, previa audiencia al Contratista, modificar las condiciones contractuales del expediente arriba indicado.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: La Empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A. se compromete a modificar las condiciones contractuales del Expediente de contratación de "ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE FUENTES DE AGUA PURIFICADA PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA consistente en la ampliación siguiente:

La inclusión en la primera prórroga del contrato, de una fuente más con destino en el Colegio Mayor Fray Luis de León en el contrato de ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE FUENTES DE AGUA PURIFICADA PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, con los datos de identificación siguientes:

Firmado por: JAVIER MORENO MORENO

Fecha: 13-12-2021 12:16:33

Firmado por: JAVIER GONZALEZ Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 13-12-2021 14:22:43

La estimación del importe a modificar se realiza computándose 9 meses de duración desde el día 1 de diciembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, con un importe de B.I.: CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (142,65 €), según el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

18.07.02 324M.F 10 203.00: 115,20 € 18.07.02 324M.F 10 213.00: 27,45 €

SEGUNDA: La modificación de referencia supondrá la variación económica en el gasto autorizado para el mencionado contrato según lo referido en la cláusula primera.

TERCERA: Se mantienen en vigor el resto de las cláusulas del contrato suscrito con fecha 20 de julio de 2021.

En prueba de conformidad se firma el presente

Firmado por: JAVIER MORENO MORENO

Fecha: 13-12-2021 12:16:33

Firmado por: JAVIER GONZALEZ Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 13-12-2021 14:22:43